MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mral. López
Tell. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py - síguanos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N° 3.035 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CALIMA S.R.L CON RUC N°.80007930-2 PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA AL RELLENO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONAL EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/017.----------

San Ignacio Guazú 23 de febrero de 2017

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en los anexos del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 23/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.---

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la Adjudicación a la Firma **CALIMA S.R.L CON RUC N° 80007930-2** para el "REACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA AL RELLENO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONAL" para la Municipalidad de San Ignacio Misiones, por la suma de guaranies: **Lote 1:** Gs 100.544.750, (Guaranies cien millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, siete cincuenta, con todos los impuestos incluidos) y el **Lote 2:** Gs. 12.006.000.- (Guaranies doce millones seis mil), efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N° 12/2017----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido, archivar.------

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones